

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de marzo de 2022 Hora: 17:03:32

Recibo No. AA22449166

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A224491664DFE1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION DE CUNDINAMARCA Y EL DISTRITO CAPITAL
Sigla: COOTRADECUN
Nit: 860.402.925-3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0001134
Fecha de Inscripción: 17 de enero de 1997
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 23 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra. 17 No. 57-15
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad.cootradecun@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3457378
Teléfono comercial 2: 3167336124
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 17 No. 57 15
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: cootradecun@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3457378
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de marzo de 2022 Hora: 17:03:32

Recibo No. AA22449166

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A224491664DFE1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agencias:

Soacha	(1)
Fusagasugá	(1)
Zipaquirá	(1)
Ubate	(1)

CONSTITUCIÓN

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 1978 el 24 de septiembre de 1982, otorgada por: DANCOOP DPTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
DANCOOP DPTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de COOTRADECUN es la prestación de servicios a sus asociados con sentido cooperativo, contribuir a su desarrollo económico y bienestar social, realizar las operaciones con libranza consagradas en la Ley 1527 de 2.012 las que la modifiquen y demás disposiciones vigentes. El origen de los recursos de la cooperativa tanto internos como externas serán siempre de origen lícito, derivados de los aportes de los asociados y de los ingresos por la prestación de los servicios cooperativos a los asociados como a la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 28 de marzo de 2022 Hora: 17:03:32**

Recibo No. AA22449166

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A224491664DFE1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comunidad , estableciendo la cooperativa los controles exigidos por la ley con este fin. Adelantar toda clase de operaciones actos y contratos que tuvieren relación y fuesen necesarios para el desarrollo del objeto, apoyar las actividades económicas de las personas vinculadas a la cooperativa y canalizar en forma segura y productiva sus recursos financieros, siempre en condiciones de equidad. Para el desarrollo del objeto social la cooperativa podrá entonces desarrollar todas las operaciones lícitas requeridas. 1. Servicio de crédito a. Otorgar créditos a sus asociados con garantía personal, prendaria o hipotecaria, mediante la realización de operaciones con libranza, de acuerdo con la reglamentación expedida por el consejo de administración. B. COOTRADECUN podrá, dependiendo de su liquidez, gestionar y obtener recursos financieros externos hasta los límites y umbrales generalmente aceptados, con el fin de apalancar la organización para el financiamiento del servicio de crédito a sus asociados. 2. Servicio de bienestar a. Crear fondos sociales y mutuales para la prestación de servicios sociales institucionales que protejan la estabilidad económica y el bienestar de los asociados y sus familias. B. Participar en la ejecución de planes y programas de entidades gubernamentales y privadas que propendan por el bienestar de los asociados y de sus familias. C. Desarrollar programas de reconocimiento, participación y bienestar para los asociados adultos mayores y sus familiares en dicha condición. 3. Servicio de educación a. Desarrollar planes y programas de educación con enfoque solidario, con el fin de formar competencias de cooperación, propendiendo por la difusión entre los asociados y en la comunidad en general de la nueva cultura de la economía solidaria, en la que la participación, el desarrollo y el crecimiento integral del colectivo se constituyen en los factores que inspiran y motivan la realización empresarial. B. Fomentar el desarrollo empresarial de sus asociados, mediante el apoyo a sus empresas, la capacitación la promoción, el emprendimiento, fortalecimiento y recuperación de las mismas o la participación en las existentes, preferiblemente de naturaleza cooperativa utilizando cualquiera de las figuras reguladas en la ley, siempre que la decisión esté precedida de un estudio de factibilidad que asegure su viabilidad. 4. Servicio de previsión, asistencia y solidaridad. Establecer y prestar directamente o mediante formas asociativas, cooperativas y mutuales servicios de previsión, asistencia y solidaridad que propendan por la protección del patrimonio, la estabilidad económica, la salud y el bienestar de los asociados y sus familias, para lo cual podrá constituir fondos sociales y mutuales. 5. Servicios de vivienda. Otorgar capacitación,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 28 de marzo de 2022 Hora: 17:03:32**

Recibo No. AA22449166

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A224491664DFE1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

asesoría organizativa, trámite de subsidio, asistencia técnica y créditos para vivienda. Ofrecer soluciones de vivienda propios o por convenio. Construcción, compra y venta de vivienda para los asociados, su grupo familiar y la comunidad. 6. Servicio especiales a. Celebrar convenios con otras entidades, preferentemente del sector solidario, con el propósito de beneficiar a sus asociados con los servicios prestados por éstas. B. Participar en la creación, promoción, fusión, absorción, escisión, transformación y en general en todo proceso de reorganización empresarial incluidos los grupos empresariales solidarios. C. Prestar de manera directa o en asocio con terceros, servicios de asistencia y asesoría técnica, económica, financiera, administrativa, legal, de tecnología, gerencia, investigación y desarrollo informático, telemático y de convergencia y en general de todo tipo, a sus asociados, a sus propias empresas y a terceros. D. Contratar seguros, preferiblemente con entidades del sector solidario, que amparen y protejan los aportes y bienes en general de los asociados y sus familias. E. Desarrollar por si misma o a través de empresas especializadas, preferiblemente de naturaleza cooperativa, dotadas de personería jurídica, las actividades relacionadas con su objeto social autorizadas por la ley. F. Realizar inversiones de conformidad con las normas legales que regulan su actividad, para lo cual podrá suscribir y adquirir acciones, bonos obligatoriamente convertibles en acciones, partes de interés social, efectuar aportes cooperativos y en general realizar inversiones, acordes con el objeto social. 7. Servicios de turismo. A. Prestar el servicio de turismo, ofreciendo planes a nivel regional, nacional e internacional a través de la agencia de turismo. 8. Servicios de recreación, formación básica y rendimiento deportivo a. Motivar, planificar, organizar planes de recreación, formación y rendimiento a través del club deportivo que la cooperativa cree. Parágrafo. COOTRADECUN de manera directa o a través de las empresas que conforman su grupo empresarial, dará prioridad a la identificación y promoción de proyectos empresariales con sus asociados, para proveer bienes y servicios a estas mismas o contribuir a reducir costos en las empresas que éstos posean. Artículo 7. Actividades. Para cumplir sus objetivos COOTRADECUN desarrollará sus actividades en coordinación de sus departamentos y apoyados por los diferentes comités, quienes cumplirán las siguientes funciones: 1. Comité de crédito a. Conceder créditos para proyectos de vivienda ofrecida por COOTRADECUN o por convenio de conformidad con el reglamento de crédito. B. Aprobar créditos en forma directa únicamente a sus asociados en diferentes clases y modalidades, con base en sus aportes

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 28 de marzo de 2022 Hora: 17:03:32**

Recibo No. AA22449166

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A224491664DFE1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y de acuerdo a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias de COOTRADECUN. C. Servir de intermediaria con entidades de crédito y realizar cualquier otra operación complementaria de las anteriores dentro de las leyes vigentes y los principios cooperativos. 2. Comité de bienestar social a. Otorgar auxilios y servicios de protección social, para sus asociados y familiares estableciendo para ello la creación de fondos internos de previsión asistencia y solidaridad. B. Estimular la creación de empresas, fami empresas y participar en actividades de fomento, productividad y bienestar de los asociados y la cooperativa. 3. Comité de educación a. Organizar todo tipo de actividades destinadas a la formación, actualización profesional de asociados, sus directivos y empleados, tanto en lo técnico, ideológico y social. B. Desarrollar de manera permanente actividades de educación cooperativa y capacitación, social y técnica de los asociadas y asociados, su grupo familiar primario, sus directivos y sus empleados, con el fin de difundir los principios y prácticas del cooperativismo, la racionalización de los recursos y servicios y los procedimientos de trabajo y convenir planes de desarrollo institucional. C. Desarrollar programas de educación formal y educación para el trabajo en convenios con las entidades autorizadas legalmente, para sus asociados, su grupo familiar primario y comunidad, pudiendo para ello crear instituciones educativas. 4. Comité de deportes a. Integrar a los cooperados a través de la práctica deportiva. B. Organizar eventos recreativos y deportivos que tiendan a fortalecer los principios cooperativos de los afiliados a COOTRADECUN c. Programar actividades deportivas y recreativas, tendientes a la utilización adecuada del tiempo libre de los asociados a COOTRADECUN d. Promover y organizar eventos deportivos y recreativos buscando la integración con otras cooperativas del sector educativo colombiano. 5. Comité de vivienda a. Motivar a nuestros asociados para que gestionen créditos de vivienda en sus diferentes modalidades. B. Incentivar y promover proyectos de autogestión, acuerdos o convenios con cajas de compensación familiar, constructoras y entidades sin ánimo de lucro a nuestros asociados, grupo familiar y la comunidad. 6. Comité de comunicación a. Generar, innovar y difundir oportunamente, la información de interés general para los asociados y su grupo familiar, utilizando los diversos canales de que dispone la cooperativa y demás que se consideren necesario. B. Promover y facilitar el acceso a la información en los diferentes campos, de acuerdo a las exigencias y avances de la ciencia y la tecnología. C. Contribuir al cumplimiento del plan de desarrollo, ejecutando su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 28 de marzo de 2022 Hora: 17:03:32**

Recibo No. AA22449166

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A224491664DFE1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

respectivo proyecto de comunicaciones, y colaborando con las actividades que se programen. D. Cubrir los eventos que realice la cooperativa y/o el sector social y solidario. E. Coordinar y orientar el manejo de los medios de comunicación de la cooperativa. 7. Comité de cultura A. Promover, organizar y desarrollar las actividades culturales programadas en cada provincia, y el encuentro departamental. B. Crear espacios que permitan a los asociados y demás integrantes de las comunidades del departamento de Cundinamarca, para que expresen y muestren sus habilidades artísticas y culturales estrechando vínculos de fraternidad. 8. Comité de pensionados a. Promover la ayuda mutua, la cooperación y la solidaridad entre los pensionados, asociados y asociadas activos y su grupo familiar primario. B. Organizar a los pensionados y pensionadas en subcomités a nivel municipal. C. Presentar ante el consejo de administración iniciativas y proyectos que tengan en cuenta las condiciones especiales de este sector de asociados y sus requerimientos de orden cultural, deportivo y recreativo para su implementación. D. Coordinar las actividades en beneficio de los pensionados (as) y asociados activos. E. Organizar comisiones de trabajo con los pensionados, bajo la responsabilidad de los miembros del comité para atender actividades puntuales como deportivas, recreativas, culturales, turísticas, visitas a los asociados en estado delicado de salud, salidas programadas colectivamente, etc. F. Contribuir al mejoramiento de la problemática de los pensionados y defensa de sus derechos. Realizar mensualmente reuniones de pensionados para coordinar con ellos actividades de su interés e informarlos de los planes y programas de la cooperativa. 9. Comité de solidaridad. A. Conocer y contribuir en la solución de calamidades e imprevistos internos y externos del servicio solidario solicitado y el principio de buena fe en los casos que requieran de la solidaridad. B. Revisar el reglamento de operaciones del servicio de solidaridad y expresar su acatamiento o proponer al consejo de administración las reformas que se consideren para facilitar el funcionamiento. C. Realizar los estudios y concretar las conclusiones correspondientes para respaldar con sus recomendaciones y asesorías al consejo de administración sobre el servicio de solidaridad. 10. Junta de turismo. A. Tendrá como línea de actividad, la prestación de servicios de turismo, recreación, alojamiento, alimentación, uso del tiempo libre, descanso e integración social y demás áreas afines. Parágrafo. Los servicios se prestarán tanto a los asociados como a la familia de éste, al sector solidario y a terceros. 11. Club deportivo. Recreación, formación básica y rendimiento en todos los deportes. A. Organizar y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de marzo de 2022 Hora: 17:03:32

Recibo No. AA22449166

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A224491664DFE1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estructurar recursos humanos, físicos y financieros, para desarrollar y fomentar la práctica deportiva, recreativa y competitiva de afiliados, beneficiarios y terceros.

PATRIMONIO

\$ 243.367.029.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Gerente General es el representante legal de la cooperativa. El ejecutor de las decisiones de la asamblea general y del Consejo de Administración. Y el superior jerárquico de todos los funcionarios. Será nombrado y removido por el Consejo de Administración y vinculado por medio de un contrato de trabajo. Parágrafo uno: En caso de ausencia temporal o accidental, las funciones del gerente general serán asumidas por el gerente administrativo. Parágrafo dos: En caso de ausencia absoluta, del gerente general, el Consejo de Administración nombrará su reemplazo, el cual no podrá ser integrante del consejo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones de la gerencia general 1. Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientación de la Asamblea General y del Consejo de Administración, así como supervisar el funcionamiento de la cooperativa, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas, y cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización. 2. Proponer las políticas administrativas de la cooperativa, los programas de desarrollo y preparar los proyectos y presupuestos que será sometidos a consideración del Consejo de Administración, conjuntamente con los comités. 3. Dirigir las relaciones públicas de la cooperativa, en especial con las organizaciones del movimiento cooperativo. 4. Garantizar que los asociados reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés y mantener permanente comunicación con ellos. 5. Celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro del giro de las actividades de la cooperativa, en la cuantía de las atribuciones permanentes señaladas por el Consejo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de marzo de 2022 Hora: 17:03:32

Recibo No. AA22449166

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A224491664DFE1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administración. 6. Celebrar, previa autorización expresa del Consejo de Administración, los contratos relacionados con la adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre inmuebles y cuando el monto de los contratos exceda las facultades otorgadas. 7. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial la representación judicial o extrajudicial de la cooperativa. 8. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto se otorguen por parte del Consejo de Administración. 9. Contratar a los trabajadores para los diversos cargos dentro de la cooperativa, de conformidad con la planta de personal, los reglamentos especiales, y con sujeción a las normas laborales vigentes. 10. Ejecutar las sanciones disciplinarias que corresponda aplicar como máximo director ejecutivo y las que expresamente le determine los reglamentos. 11. Rendir informes periódicamente al Consejo de Administración relativos al funcionamiento de la cooperativa. 12. Las demás que le asigne el Consejo de Administración. Funciones del gerente administrativo: 1. Contribuir en el proceso administrativo y organizativo de la cooperativa 2. Ejercer control en el desarrollo de las actividades administrativas. 3. Hacer cumplir el manual de funciones y reglamento interno de trabajo 4. Manejo de personal 5. Orientar al gerente general en los aspectos legales, contables, financieros y técnicos que requiera en el desarrollo de las funciones administrativas. 6. Controlar la administración y gestión de la cartera. 7. Hacer parte del comité evaluador de cartera 8. Rendir informes al Consejo de Administración 9. Representar la cooperativa en ausencias temporales de la gerencia general. 10. Las demás que le delegue el Consejo de Administración o la gerencia general.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 91 del 27 de marzo de 2009, de Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2009 con el No. 00154854 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Carlos Arturo Rico	C.C. No. 000000005934435

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de marzo de 2022 Hora: 17:03:32

Recibo No. AA22449166

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A224491664DFE1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Legal Esal

Godoy

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Gerente

Jaime Parra Varela

C.C. No. 000000011299053

Administrativo

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 026 del 27 de marzo de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2021 con el No. 00043775 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Miembro

Hugo Molina Arandia

C.C. No. 000000003001641

Consejo De
Administracion

Miembro

Rosa Matilde Olaya

C.C. No. 000000020584740

Consejo De
Administracion

Miembro

Hector Rodrigo Carrion

C.C. No. 000000003015722

Consejo De
Administracion

Miembro

Mauricio Adelmo

C.C. No. 000000082392362

Consejo De
Administracion

Miembro

Salomon Rodriguez

C.C. No. 000000080439624

Consejo De
Administracion

Miembro

Alvaro Humberto

C.C. No. 000000011333404

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de marzo de 2022 Hora: 17:03:32

Recibo No. AA22449166

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A224491664DFE1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Consejo De Administracion	Martinez Torres	
Miembro Consejo De Administracion	Norberto Florez Cifuentes	C.C. No. 000000003069118
Miembro Consejo De Administracion	Ivan Araujo Carvajal	C.C. No. 000000083237257
Miembro Consejo De Administracion	Cesar Javier Quevedo Diaz	C.C. No. 000000003141186
Miembro Consejo De Administracion	Ana Cecilia Briceño De Forero	C.C. No. 000000020333762
Miembro Consejo De Administracion	Elias Martinez Avila	C.C. No. 000000019187565
Miembro Consejo De Administracion	Rodrigo Cruz Dicelis	C.C. No. 000000002965738
Miembro Consejo De Administracion	Hernan Gonzalo Rojas Medina	C.C. No. 000000079637061
Miembro Consejo De Administracion	Gloria Stella Romero Herrera	C.C. No. 000000020391722
Miembro Consejo De Administracion	Martha Nydia Escobar Anzola	C.C. No. 000000021058390
Miembro Consejo De Administracion	Jose Leonardo Gonzalez Molano	C.C. No. 000000003140663

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de marzo de 2022 Hora: 17:03:32

Recibo No. AA22449166

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A224491664DFE1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Fabio Jorge Porras C.C. No. 000000079165886
Consejo De Rodriguez
Administracion

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 026 del 27 de marzo de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2021 con el No. 00043776 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Hernando Raul Ruiz Bernal	C.C. No. 000000079293163 T.P. No. 28988-T

Por Documento Privado del 5 de abril de 2017, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de mayo de 2017 con el No. 00029771 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Natural (Designado Por El Revisor Fiscal Suplente Persona Juridica)	Oscar Edmundo Rosero Salas	C.C. No. 000000079465020 T.P. No. 97593-T

Por Acta No. 026 del 27 de marzo de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2021 con el No. 00043776 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de marzo de 2022 Hora: 17:03:32

Recibo No. AA22449166

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A224491664DFE1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal FUNDACION DE SERVICIOS N.I.T. No. 000008300436908
Suplente COOPERATIVOS DE
Persona AUDITORIA Y REVISORIA
Juridica FISCAL

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO

Acta No. 0000003 del 25 de marzo
de 2000 de la Asamblea de
DelegadosActa No. 000007 del 27 de marzo de
2004 de la Asamblea de AsociadosActa No. 0000009 del 25 de marzo
de 2006 de la Asamblea de
AsociadosActa No. 0000012 del 20 de
diciembre de 2008 de la Asamblea
de DelegadosActa No. 14 del 6 de marzo de 2010
de la Asamblea de DelegadosActa No. 017 del 23 de marzo de
2013 de la Asamblea GeneralActa No. 018 del 16 de noviembre
de 2013 de la Asamblea de
DelegadosActa No. 019 del 15 de marzo de
2014 de la Asamblea de DelegadosActa No. 020 del 28 de marzo de
2015 de la Asamblea de DelegadosActa No. 021 del 19 de marzo de
2016 de la Asamblea de Delegados

Acta No. 025 del 14 de marzo de

INSCRIPCIÓN

00033429 del 22 de agosto de
2000 del Libro I de las
entidades sin ánimo de lucro00071729 del 6 de mayo de 2004
del Libro I de las entidades
sin ánimo de lucro00098722 del 2 de mayo de 2006
del Libro I de las entidades
sin ánimo de lucro00146538 del 29 de diciembre
de 2008 del Libro I de las
entidades sin ánimo de lucro00169695 del 13 de abril de
2010 del Libro I de las
entidades sin ánimo de lucro00010309 del 23 de abril de
2013 del Libro III de las
entidades sin ánimo de lucro00014370 del 17 de diciembre
de 2013 del Libro III de las
entidades sin ánimo de lucro00015680 del 16 de abril de
2014 del Libro III de las
entidades sin ánimo de lucro00020746 del 30 de abril de
2015 del Libro III de las
entidades sin ánimo de lucro00025733 del 10 de mayo de
2016 del Libro III de las
entidades sin ánimo de lucro

00041216 del 27 de julio de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de marzo de 2022 Hora: 17:03:32

Recibo No. AA22449166

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A224491664DFE1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2020 de la Asamblea de Delegados 2020 del Libro III de las
entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6499

Actividad secundaria Código CIIU: 4111

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la Entidad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS
TRABAJADORES DE LA EDUCACION DE
CUNDINAMARCA Y DISTRITO CAPITAL

Matrícula No.: 02356875

Fecha de matrícula: 26 de agosto de 2013

Último año renovado: 2022

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 28 de marzo de 2022 Hora: 17:03:32**

Recibo No. AA22449166

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A224491664DFE1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Agencia
Dirección: Cl 14 No. 9 32
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS
TRABAJADORES DE LA EDUCACION DE
CUNDINAMARCA Y DISTRITO CAPITAL

Matrícula No.: 02356880
Fecha de matrícula: 26 de agosto de 2013
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 22 No. 4A - 59 Local 1
Municipio: Fusagasugá (Cundinamarca)

Nombre: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS
TRABAJADORES DE LA EDUCACION DE
CUNDINAMARCA Y DISTRITO CAPITAL

Matrícula No.: 02356885
Fecha de matrícula: 26 de agosto de 2013
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Calle 1 No. 10 - 04
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS
TRABAJADORES DE LA EDUCACION DE
CUNDINAMARCA Y DISTRITO CAPITAL

Matrícula No.: 02356889
Fecha de matrícula: 26 de agosto de 2013
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Carrera 4 No. 15A - 82
Municipio: Ubaté (Cundinamarca)

Nombre: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS
TRABAJADORES DE LA EDUCACION DE
CUNDINAMARCA Y EL DISTRITO CAPITAL

Matrícula No.: 03152693
Fecha de matrícula: 14 de agosto de 2019
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 5 A No. 1 68

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de marzo de 2022 Hora: 17:03:32

Recibo No. AA22449166

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A224491664DFE1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Cáqueza (Cundinamarca)

Nombre: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION DE CUNDINAMARCA Y EL DISTRITO CAPITAL

Matrícula No.: 03152852

Fecha de matrícula: 14 de agosto de 2019

Último año renovado: 2022

Categoría: Agencia

Dirección: Cr 6 No. 3 79

Municipio: Chocontá (Cundinamarca)

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria \$ 31.163.624.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 6499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 28 de marzo de 2022 Hora: 17:03:32**

Recibo No. AA22449166

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A224491664DFE1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de marzo de 2022 Hora: 17:03:32

Recibo No. AA22449166

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A224491664DFE1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

